



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: TERESA MARIA ZAMBRANO CAMARGO quien actúa como madre y representante legal de la menor S.S.H.Z

DEMANDADO: JUAN CARLOS HERRERA CABARCAS

RADICADO: 20001-31-10-001-2016-00465-00

Siendo procedente lo solicitado por la demandante en el memorial visto en folio (35), REQUIERASE a UNIDROGRAS S.A., para que explique las razones por las cuales no está dando cumplimiento a los descuentos al demandado, según lo ordenado en sentencia de fecha 05 de mayo del 2017 y comunicada mediante oficio N° 879 de 22 de mayo del 2017. OFÍCIESE.

El incumplimiento a la orden dada por el despacho, trae como consecuencia que el pagador se hace responsable solidariamente en los términos establecidos en el artículo 130 del C.I.A.; sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 44-3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

M.J.A.G.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4381780bc6b3d9e1c006c0430e481beb7e3c3f2f81f07bacc608cc2b1617c212

Documento generado en 27/09/2022 12:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>